



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 678

Martes 4 de Marzo de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### *Negociado 5.º—Circular.*

Para que la administracion pueda arreglar, de una manera útil y beneficiosa, la accion y competencia, tanto en sus relaciones con los centros parciales de poblacion ó de los ciudadanos en particular, como para la ejecucion de las leyes, que se dictan en interés general, local ó provincial, preciso es que se sirva de dos elementos necesarios, que son la economia y la estadística. La una facilita nociones de grande interés para averiguar la riqueza pública, á fin de que la reparticion de los impuestos sea proporcional y equitativa: la otra da á su vez noticias exactas del territorio, la poblacion y los productos del trabajo social en sus diversas escalas.

La estadística, como no se refiere, sino á hechos que cambian, se modifican, se desarrollan, tiene necesariamente que llevar por norma una verdad relativa, y rechaza como consecuencia legitima toda idea absoluta. Ella es variable en sus diferentes objetos como la misma sociedad. Y asi es que tiene que abrazar en una idea sintética como resultado, ramos diferentes, bien sea de una provincia, bien de una nacion: indica ademas los medios de desarrollar la riqueza, de acrecentar la poblacion y se

relaciona con los diferentes impuestos que pesan sobre los pueblos, puesto que los impuestos son sin duda la expresion de la riqueza ó de la miseria pública; porque ellos ejercen un valor inmenso en el cambio, la produccion y la poblacion.

De aqui se deduce que es imposible gobernar con justicia y equidad, si antes no se consigue obtener los datos precisos para que la administracion pueda hacer brillar su accion benéfica en utilidad de los pueblos á fin de evitarles al propio tiempo quejas y legítimas reclamaciones, que ceden en su menoscabo y desprestigio de aquella. De aqui tambien el grandioso interés que deben tener todos los pueblos en suministrar con conciencia las noticias que se les reclamen, y en secundar la accion de tan noble y honroso pensamiento.

Por que si la administracion económica tiene por norte trabajos laudables y beneficiosos para cubrir de una manera regular y menos sensible los servicios públicos; la administracion civil, que es á su vez el grande espejo donde se han de reflejar nuestras modernas conquistas, tiene tambien mucho que hacer si la organizacion constitucional ha de funcionar debidamente, y reclama por consiguiente un estudio tan profundo como laborioso.

Asi es como irán desapareciendo las preocupaciones con que se anatematizan con vanas palabras los diferentes impuestos, y se comprenderá que no son sino el precio de la proteccion que se ejerce por el Gobierno en nombre de la sociedad, para garantirla sus derechos. Considerarlos de otro modo, como generalmente sucede, es un error grave y de funestos resultados, porque él acarrearía terribles consecuencias para el pais.

Por estas razones se hace indispensable que los alcaldes de la provincia, contesten dentro el término de quince dias, á las preguntas que mas abajo se les dirijen.



Id. 24	Navalagamella.....	Leñas del arroyo de las Veguillas y Cerrillo Romeral.....	D. Felipe Lopez.....	8,000
Id. 31	Navalquejigo.....	Leñas del monte bajo La Cuesta.....	José Alonso.....	1,500
Id. 31	Villa del Prado.....	16 encinas del monte.....	Quintín Manzano.....	540
Id. 31	Buitrago.....	Pastos de la Dehesa Carramaria.....	Manuel Huerta.....	2,841
Agosto 2	Rozas de Puerto Real.....	191 piezas de madera de pinos arrancados..	Ruperto Gomez.....	1,681 rs. 17 mrs.
		Leñas para carboneo de la Chorretilla de la Dehesilla y	Juan Granados.....	40 mrs. ar. carbon y 105 rs. res.
Id. 2	Montejo de la Sierra.....	Palancar de la Dehesilla.....	Ambrosio Hernanz.....	37 mrs. ar. y 313 rs. mas.
Id. 3	Rivateada.....	Pastos de los prados de propios.....	Adjudicados á los vecinos.	1,900
Id. 3	Collado Villalba.....	Id. de las dehesas Nueva y Boyal y el terreno La Colada.....	Idem.....	6,000
Id. 4	S. Martin de Valdeiglesias.	708 pinos de la Dehesa Navapozas.....	D. Juan Maria Aramburu.	15,058
Id. 8	Venturada.....	Leñas de roble y chaparro bajo de la Cañada de los Huertos.....	D. Ramon Herranz.....	2 1/2 rs. a. de car.
Id. 8	Guadarrama.....	28 pinos arrancados por los vientos.....	Francisco Gonzalez.....	365
Id. 8	Orusco.....	Pastos de la Dehesa Carnicera.....	José Antonio Torres.....	5,300
Id. 8	Alpedrete.....	Leñas de la mata de monte de Fuente-tocon.	D. José Reoliz.....	100 mrs. ar. car. y 10 gavilla de chabasca.
Id. 8	Colmenar del Arroyo.....	Pastos de los prados de propios.....	Julian Herrero y otros...	934 rs.
Id. 7	Perales de Tajuña.....	Multas impuestas por abusos.....	Alcalde y guarda de montes	300
Id. 13	Aldea del Fresno.....	90 encinas de la Dehesa Hernan Vicente...	D. Francisco Javier Lopez.	11,970
Id. 13	Villaviciosa de Odon.....	513 encinas del monte de propios.....	Anacleto Mendez.....	4,310
Id. 13	Idem.....	Leñas del Sotillo y Barranca.....	Antonio Rodriguez.....	40 mrs. a. leña y 38 gavilla.
Id. 13	Cercedilla.....	79 pinos tronchados por los vientos.....	Eulogio Martin.....	450
Id. 13	Fresnedillas.....	185 pinos id. id.....	Ramon Grande.....	1,520
Id. 13	Navacerrada.....	Leñas de las suertes Golondrina y Alamo de la Dehesa.....	Juan Benito Rodriguez....	17,200
Id. 17	Colmenarejo.....	Pastos de la Dehesa Navalcorredores.....	Cosme Gamella.....	2,200
Id. 17	Idem.....	Id. de la Dehesa Espernadillas.....	Idem.....	1,504
Id. 17	Idem.....	Id. de la de las Latas.....	Idem.....	1,750
Id. 17	La Hiruela.....	Corta y ramoneo del cuartel las Barquizuelas.	Juan Bravo.....	2,060
Id. 17	Zarzalejo.....	36 pinos arrancados por los vientos.....	Zoilo de la Peña.....	480
Id. 20	El Boalo.....	Leñas de Cabrizo, Cabildo y Matasandros..	D. Plácido Gomez Ruiz...	8,754
Id. 24	La Cabrera.....	Id. del prado Rovellano.....	D. Antonio Arroyo.....	16,000
Id. 26	Pezuela de las Torres.....	Pastos de los cuarteles, Quigigal, monte Nuevo, Valdecerezo, Valperete, Escaleras y el Bosque.....	Manuel Anchuelo.....	3,600
Id. 26	Garganta.....	Leñas de roble de la mitad de la Dehesa Boyal.....	Esteban Hernandez.....	54 mrs. ar. carb.
Set. 1.º	Manzanares el Real.....	Leñas de la Dehesa Colmenarejo.....	D. Antonio Arroyo.....	16,000 rs.
Id. 3	Canencia.....	Id. de la Horcajada y cuartel de la mata de los Quemados.....	Pedro Martin.....	54 mrs. ar. carb. 50 id. id.
Id. 3	Robledo de Chavela.....	170 pinos arrancados por los vientos.....	Felipe Garcia.....	1,132 rs. 22 m
Id. 3	Becerril.....	Leñas de roble y fresno bajo de la Dehesa del Guerrero, Cerquillo de los fresnos, cercado del Concejo, Arroyuelo y Prado nuevo.....	Vicente Castelló.....	3,003
Id. 5	Barajas.....	Poda de leña de los Plantíos.....	Lucas Barruelos.....	36 mrs. gavilla
Id. 5	Idem.....	85 álamos maderables de los Plantíos.....	Santiago del Coso.....	4,220 rs.
Id. 11	Redueñas.....	Leñas de la Ladera de los Huertos.....	Juan Antonio Guzman....	2 1/2 rs. ar. carb.
Id. 11	Idem.....	Id. del monte de la Solana.....	Julian Alonso.....	id. id.
Id. 11	Villarejo de Salvanés.....	Pastos del sitio Sálvanes.....	Dionisio Alcaraz.....	5,501 rs.
Id. 11	Villalvilla.....	Id. de las Dehesas Heros, Coto y Robledal..	Francisco Sanchez.....	1,300
Id. 15	Torrelodones.....	Leñas de jara y tomillo de la Dehesa Boyal.	D. Andrés Maria Paz.....	3,703 rs. 24 mrs.
Id. 18	Chapinería.....	Id. para el carboneo de los cuarteles Calamoch, Cerro-Gimon y laderas de Gaspar...	D. Lorenzo Blasco.....	79 mrs. ar. carb.
Id. 19	La Aceveda.....	Carboneo de leñas de la Solanilla.....	Eugenio Rojo.....	53 mrs. id. id.
Id. 20	Las Rozas de puerto Real.	Hojeadoro de la Dehesa Boyal.....	Cesáreo Sangar.....	488 rs.
Id. 20	Alameda del Valle.....	Leñas del sitio las Suerte.....	Plautino Espinosa.....	1,502
Id. 20	Guadalix.....	Id. de la Hondilla.....	Francisco Sanz Dongil...	616
Id. 20	Siete Iglesias.....	Id. de la Dehesa Quegigar.....	José Gonzalez Bobela.....	3 rs. ar. de carb.
Id. 20	Ribatejada.....	Id. de la Dehesa Boyal.....	Doñ Ramon Hernan.....	73 mrs. id. id.
Id. 20		Pastos de los Prados Lugar, Arroyadas, Valdibañez, Dehesa Chivares y prado Baldebecerros.....	D. Pio del Rey.....	2,505 rs.

(Se concluirá.)

**Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.**

El Sr. D. Francisco Santiago Castillo y Tejeiro, se servirá presentar en esta Administración los documentos que acrediten su sucesión en el título de Marqués de la Vilueña, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de marzo de 1856.—P. S., Genaro Valdivielso.

**Junta provincial de beneficencia del Reino.**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta anunciada el día 27 del actual, del suministro de 440 arrobas de vino y 10 de vinagre para el consumo del Hospital de Mugerres Incurables, S. E. ha acordado prorrogar este servicio hasta el día 12 de marzo próximo, que tendrá lugar á la una de su tarde, en la Secretaría de la espresada Junta, calle de los Donados núm. 4, donde está de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate. Madrid 29 de febrero de 1856.—D. O. de S. E.—El secretario, Luis Andrés.

---

**PARTE NO OFICIAL.**

---

**ANUNCIOS.**

**Parada pública de caballos y garrones.**

En el soto llamado de la Duquesa, término de la villa de Aljete, se abrirá al servicio del público el día 15 del corriente marzo, la parada de caballos y garrones que hace muchos años viene en él establecida, con arreglo en un todo á las órdenes vigentes. En el presente estará servida por seis caballos y un garrón; y siendo ya conocidas las buenas condiciones de este establecimiento, se limita el dueño á anunciar simplemente el día en que se principiará dicho servicio.

Se halla vacante el partido de cirujano de Cobeña, pueblo que consta de 100 vecinos, en el partido judicial de Alcalá de Henares, distante 4 leguas de Madrid, su dotación consiste en 4500 rs. pagados por el Ayuntamiento. Es de cargo del profesor afeitar una vez cada semana, y la asistencia gratuita á los partos; pero quedan á su favor los honorarios de golpes que vulgarmente se dicen de mano airada.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, francas de porte, al ayuntamiento, en el término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín.

Autorizado el Ayuntamiento constitucional de Santorcaz por la Excm. Diputación provincial, y con objeto de cubrir el déficit del presupuesto municipal, ha acordado subastar en remate público con la venta al por menor, los ramos de vino, aguardiente, aceite, tocino, manteca, jabon, y vinagre, por lo que resta del presente año,

y señalado para su remates los días 9 y 16 del presente mes de diez á doce de sus mañanas. Lo que se avisa llamando licitadores.

El ayuntamiento constitucional de S. Martin de la Vega, autorizado por la Excm. Diputación provincial, ha acordado sacar á la subasta los pastos del medio cuartel de Valleguillos y coto titulado Carnieero, para disfrutarlos con ganado lanar, y ha señalado para sus dos remates los días 9 y 16 del corriente, de once á doce del día, en las salas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y lo estará en el acto de los remates.

En la villa de Móstoles se arrienda un tejár de los propios de la misma que ha estado usado hasta la presente, bajo el pliego de condiciones que se manifestará á los concurrentes en el acto del remate, que tendrá efecto el domingo 9 del actual á las doce de su mañana en la casa de ayuntamiento. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Móstoles por renuncia del que la obtenia, admitiéndose solicitudes en la secretaria de ayuntamiento francas de porte en todo el presente mes, pasándose á su provision pasado dicho término.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los profesores que gusten aspirar á ella.

Se vende una partida de garbanzos de tierra de Zamora, con todas las cualidades, y buenos para sembrar. Travesía de la Ballesta, núm. 11, entresuelo, daran razon.

**ADVERTENCIAS.**

Se invita á los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia para que dispongan el pago de la suscripción á este periódico, respectiva al año anterior, á la mayor brevedad, en la redacción sita en la calle de la Madera Alta, núm. 42.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

**ALHONDIGA DE MADRID.**

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 46	á 54 1/2 rs. vn.
Cebada..... de	á 25 1/2 rs. vn.
Algarrobas.. de	á 21 rs. vn.

Madrid 3 de marzo de 1856.

**MADRID:**

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.*